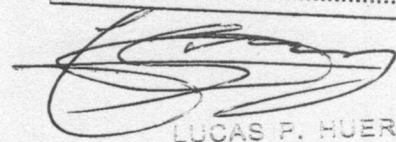




Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO: 31/01/2024
HORA: 9:30 HS


LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 034/24

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 11.180.000,00.

Con el objetivo de continuar la ejecución del plan de pavimentación iniciado hace más de dos años, y con el objetivo de cumplir con los compromisos asumidos con los frentistas contribuyentes, resulta necesaria la adquisición de hormigón elaborado tipo H-30; a esos efectos, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado sendos presupuestos a tres proveedores del ramo, a saber: Mori - Rosetto Hormigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada, Car-Corts S.A.S., y Dumtrax, de Damián Alexis Peralta, todas de la ciudad de Venado Tuerto, de los que se ha seleccionado el presentado por la empresa mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adquiérase a **Mori-Rosetto Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en Presidente Perón 1360 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-70968732/4, la cantidad de 111 (ciento once) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H-30 puesto en obra, por la suma total de \$ 11.083.261,20 (pesos once millones ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno con veinte centavos).



Municipalidad de Venado Tuerto

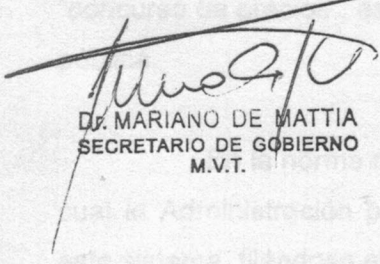
Santa Fe

RECIBIDO 31/01/2024
N.º 9-3048

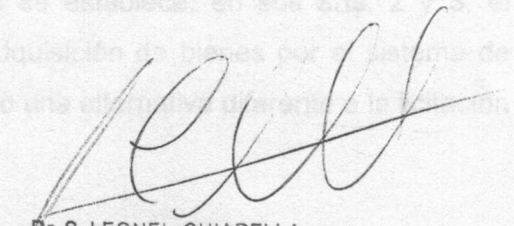
Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

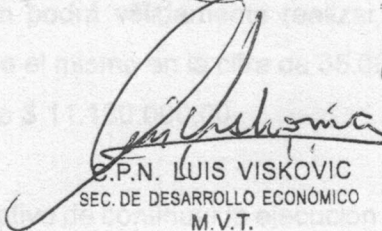
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **25 ENE. 2024**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


Dr. P.N. LUIS VISKOVIC
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO
M.V.T.

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a **Mall-Raseta Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en Presidente Perón 1350 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, CUIT N.º 34-7096873-2, la cantidad de 111 (ciento once) metros cúbicos de hormigón armado tipo H-30 puesto en obra, por la suma total de \$ 1.083.251,20 (peso once mil ochocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y uno con veinte centavos).